

Nivel de Estudios: ☐ Sin Estudios ☐ Primarios (Educación Primaria, EGB, Bachillerato Elemental) ☐ Secundarios (Graduado Escolar, BUP, FP, Bachillerato) ☐ Diplomatura ☐ Licenciatura ☐ Doctorado	
Ocupación: ☐ Trabajo por cta. propia ☐ Trabajo por cta. ajena ☐ Trabajo temporal ☐ Parado	☐ Pensionista ☐ Ama de casa ☐ Estudiante ☐ Otros
SOLICITA la inscripción en el Registro de Familias Numerosas del Ayuntamiento de Alcobendas, y a tal efecto aporta el título que acredita la condición de familia numerosa.	
Fecha:	Firma:
Los datos personales recogidos serán tratados con el consentimiento informado de sus titulares en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que constan en el Registro de Familias Numerosas del Ayuntamiento de Alcobendas constituyen un fichero/tratamiento de igual nombre, creado por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día _____ (BOCM n.º ____/____/2005) e inscrito en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid con el número _____.	

Alcobendas, a 14 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Agustín Martín Torres.

(03/27.948/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Sanedi, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia con número de expediente 120/2008, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en la manzana U-48 del SAU-6 de Zarzalejo, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 12 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/9.833/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Francisco Javier Santana Rodríguez, en nombre y representación de “Cerrajería Familia Santana, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha solicitado licencia con número de expediente 163/2007, para la instalación-funcionamiento de taller de carpintería metálica, sito en la calle Miguel Servet, número 60, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 13 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/9.832/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública la aprobación inicial efectuada por resolución de la Junta de Gobierno de 15 de julio de 2009 respecto al Proyecto de Urbanización de referencia:

Promotor: “Croyca, Sociedad Limitada”, NIF 78075272.

Objeto: urbanización, según estudio de detalle, de la unidad de ejecución compuesta por solar urbano, calle Castellana, número 7-b, en tramo conexión carretera Navalcarnero.

Arquitectos redactores: doña María Marinas Laín y don Pablo Llansó Felgueroso.

Plazo: veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Legitimados: quienes se encuentren legalmente interesados en el expediente.

En Cadalso de los Vidrios, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(02/9.484/09)

CERCEDILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que, mediante decreto de la Alcaldía número 562/2009, de 4 de agosto, se ha otorgado a doña Isabel Pérez Montalvo, en calidad de concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 14 de agosto de 2009.